



DECRETO ALCALDICIO N° 000781

LITUECHE, 24 ABR 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar la mantención y reparación de la oficina de Alcaldía por el deterioro propio del material por tiempo de instalación.
- El memorándum de la Administradora Municipal que solicita la contratación de los servicios para efectuar los trabajos.
- Que, la Municipalidad no dispone de materiales ni mano de obra que pueda ejecutar los trabajos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas
- La cotización del proveedor Constructora Rahm Spa, Rut 77.895.221-1
- El informe de costo desproporcionado de la Administración Municipal.
- Que, el monto de la ejecución de los trabajos no supera las 100 UTM, y en base al informe de costo resulta desproporcionado desde el punto de vista de utilización de recurso humano y económico llevar a cabo un proceso de licitación, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 7, letra b) del decreto 661 de fecha 03-062024 **“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recuso humano,...”**

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** mediante la modalidad de trato directo, la contratación del servicio para efectuar los trabajos de mantención, remodelación y reparación de la Oficina de Alcaldía, según itemizado en presupuesto adjunto.

2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Constructora Rahm Spa, Rut 77.895.221-1, por el monto de \$ 3.759.924.- (tres millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos veinticuatro pesos) con IVA incluido.



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal



**ROMINA CARTES TORRES**  
Administradora Municipal

RCT/LUS/PYV/ACR/raa

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes